



Clase de proceso	AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DEL PATRIMONIO DE FAMILIA
Demandante	Fernando Rodríguez Bolaños y Deida Hiday Avellaneda Poveda
Menor	Elian Rodríguez Avellaneda
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00102 00
Asunto	Fijar fecha audiencia pruebas y sentencia
Fecha de la providencia	Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente, se DISPONE:

1.- Se continúa con el trámite en este asunto, y en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 579 del C.G. del P., se convoca audiencia de pruebas y fallo.

1.1.-CITACIÓN A AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SENTENCIA

Clase de audiencia:	Pruebas y Sentencia
Fecha:	17 de noviembre de 2022
Hora:	9:30 a.m.
Plataforma:	Teams
Requisitos:	Comunicación previa para conexión

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Práctica de pruebas
3. Sentencia.

Se advierte a las y al apoderado que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4°, inc. 5° y num. 6°, inc. 2°).

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a las partes actualicen sus correos electrónicos y canales virtuales, a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, para la audiencia programada.

2.-DECRETO DE PRUEBAS:

2.1.-PARTE DEMANDANTE:

2.1.1. Se tendrá como prueba documental la obrante en *Pág. 6 a 44-001CancelacionPatrimonioFamiliar*, a las que se dará valor probatorio en el momento que legalmente corresponda.

2.1.2.-Se decreta el testimonio de Claudia Barrera Rivera, Cesar Castebianco y Paola Ramírez.

3.2.-MINISTERIO PÚBLICO

3.2.1.- Se decreta el interrogatorio de la señora Deida Hiday Avellaneda Poveda y Fernando Rodríguez Bolaños.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 082 del 01-11-2022

Secretaria